

# **REGLAMENTO DE USO DEL LABORATORIO DE TELECOMUNICACIONES**

## **NORMAS APLICABLES A LOS DOCENTES:**

1. El presente Reglamento de trabajo determina las condiciones a que deben sujetarse los docentes con el fin de fomentar y mantener la armonía en las relaciones laborales, así como asegurar su buen a marcha y una prestación eficiente en el desarrollo de las experiencias del curso a su cargo.
2. Presentar con una semana de anticipación las guías de prácticas de laboratorio.
3. Las experiencias de desarrollarán en los horarios establecidos; y en caso de recuperación solicitarlo por escrito indicando el día, hora, equipos e instrumentos a usar.
4. En caso de inasistencias a clase, deberá programar conjuntamente con los alumnos, la recuperación de la misma.
5. Comunicar al Jefe del Laboratorio cualquier irregularidad que impida el normal desarrollo de las experiencias.
6. Asistir a la reuniones a las que se les convoque con fines de entrenamiento, desarrollo o capacitación
7. Observar actitudes y comportamientos dignos y éticos, coherentes con los altos principios institucionales.
8. Presentar al término de cada periodo académico un informe sobre el desarrollo de sus experiencias al Jefe del Laboratorio
9. Contribuir a la orientación, formación y capacitación profesional y humana de sus alumnos.

**La Jefatura.**